



Vicente Hernandez <vhernandez@iaip.gob.sv>

UAIP REQ 55-01-2018 Requerimiento de información

1 mensaje

Vicente Hernandez <vhernandez@iaip.gob.sv>
Para: Comisionados • IAIP <comisionados@iaip.gob.sv>

6 de septiembre de 2018, 15:15

Licenciado
Carlos Ortega
Presidente del IAIP.
Presente.

Adjunto encontrará requerimiento de información, le solicito su valioso apoyo para responderlo a la brevedad posible.

Saludos cordiales.

--

Vicente Hernandez
Oficial de Información

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: vhernandez@iaip.gob.sv

Visítanos en:   



Instituto de Acceso
a la Información Pública



"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)



REQ UAIP-055-01-2018 Solicitud de información..pdf
302K



REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

REQ-UAIP-055-01-2018

FECHA: 6 de septiembre de 2018

PARA: Carlos Adolfo Ortega, Comisionado Presidente.

DE: Vicente Hernández, Oficial de Información

ASUNTO: Solicitud de información



Buen día, le solicito su apoyo para atender una solicitud donde requieren:

Opinión brindada por el IAIP en el año 2018 al señor José Ricardo Ramos Sosa de la CONAMYPE.

Le solicito el apoyo para remitirme su respuesta en formato digital a más tardar el **DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.**

Respuesta a requerimiento UAIP

1 mensaje

Wendy Bolaños <wbolanos@iaip.gob.sv>
Para: Vicente Hernandez <vhernandez@iaip.gob.sv>

12 de septiembre de 2018, 15:50

Buenas tardes estimado Lic. Vicente remito respuesta a solicitud de información.
Saludos cordiales.

--

Wendy Bolaños

Secretaria Administrativo

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: wbolanos@iaip.gob.sv

Visitanos en:   



Instituto de Acceso
a la Información Pública



"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"

5 archivos adjuntos

-  **Requerimiento UAIP.pdf**
187K
-  **Respuesta 1 CONAMYPE.pdf**
573K
-  **Respuesta a consulta 2 CONAMYPE.pdf**
304K
-  **Respuesta CONAMYPE escrito.pdf**
471K
-  **Nota solicitando apoyo CONAMYPE 22 AGOSTO.pdf**
191K

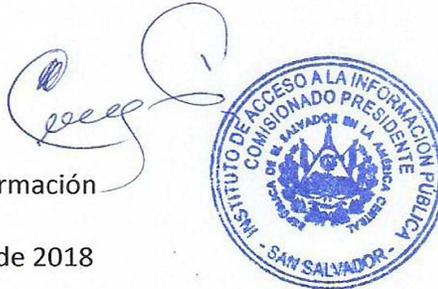


MEMORANDO

Para: Lic. Vicente Hernández
Oficial de Información Institucional

De: Lic. Carlos Adolfo Ortega
Comisionado Presidente

Asunto: Respuesta a solicitud de información
Código: IAIP.A1-20.17/2018
Fecha: Miércoles 12 de septiembre de 2018



Estimado Lic. Vicente

En relación a requerimiento con referencia REQ-UAIP-055-01-2018, se hace entrega de las opiniones brindadas por el IAIP en el año 2018 al señor José Ricardo Ramos Sosa de CONAMYPE.

Atentamente,



Wendy Bolaños <wbolanos@iaip.gob.sv>

Consulta

2 mensajes

Ricardo Ramos <rrosos@conamype.gob.sv>
Para: comisionados@iaip.gob.sv
Cc: Ricardo Ramos <rrosos@conamype.gob.sv>

20 de agosto de 2018, 17:49

Estimado Lic. o estimada Licda:

Por este medio solicito a usted su interpretación de cómo aplicar los Artículos siguientes de la Ley de Acceso a la Información Pública:

Art. 6 Literal a)

Art. 32 literal d)

Art. 36 Literal d)

-La pregunta está dirigida sobre los Datos personales, como se entienden aun cuando haga referencia "u otra análoga" (Art. 6 Lit. "a");

-Rectificar los datos personales, aun cuando se hayan proporcionado a través de Declaración Jurada simple, por persona titular de los derechos en un inicio de su Registro ante el Ente Obligado, y como debe corregirse cuando el error es de parte del empleado/a público (Art. 32 Lit. "d");

Dado que el error pueda surgir del empleado/a público al momento de registrar la información, o la persona titular del derecho al momento de facilitar su información, puntualmente al registrarse ante el Ente Obligado con datos no del todo reales, y que en ambas situaciones limiten el acceso a beneficios económicos a favor del titular del derecho, por parte del Ente obligado.

-También al tener en construcción el procedimiento para la actualización y rectificación por parte del Ente obligado (Art. 32 Lit. "a"), ¿se podrá recibir sin este, las solicitudes de rectificación por personas titulares de los derechos de manera directa o a través de empleado/as públicos? Y de esa forma modificarse el Registro, u obligadamente se deben tratar con base al Art. 36 Lit. "d".

Por favor amplíeme su respuesta, si pueden asignarme a una persona para estar en consulta y explicarle en detalle la situación, ya que este es un Registro nuevo y queremos proceder de conformidad a la Ley.

Gracias por su apoyo.

Atentamente,

Ricardo Ramos

Wendy Bolaños <wbolanos@iaip.gob.sv>

22 de agosto de 2018, 8:53

Para: Carlos Ortega <cortega@iaip.gob.sv>, Herminia Funes <hfunes@iaip.gob.sv>, René Cárcamo <rcarcamo@iaip.gob.sv>, Max Mirón <mmiron@iaip.gob.sv>, Julio Grande <jcgrande_ues@yahoo.com>
Cc: Cesar Gonzalez <cgonzalez@iaip.gob.sv>

Buenos días estimados, remito consulta de CONAMYPE a la orientación sobre datos personales.
Atentamente,

----- Mensaje reenviado -----

De: **Ricardo Ramos** <rros@conamype.gob.sv>

Fecha: 20 de agosto de 2018, 17:49

Asunto: Consulta

Para: comisionados@iaip.gob.sv

Cc: Ricardo Ramos <rros@conamype.gob.sv>

[El texto citado está oculto]

--

Wendy Bolaños

Secretaria Administrativo

Tel.: (503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: wbolanos@iaip.gob.sv

Visítanos en:   



"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"



Wendy Bolaños <wbolanos@iaip.gob.sv>

Sobre consulta -datos personales-

8 mensajes

Comisionados | IAIP <comisionados@iaip.gob.sv>
Para: rramos@conamype.gob.sv

27 de agosto de 2018, 8:27

Estimado oficial de información:

Reciba un cordial saludo de parte del pleno de este Instituto. La presente es para referirnos sobre su consulta realizada por este medio.

Al respecto, sobre la primera de sus interrogantes, el Art. 6 letra "a" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) parte final, al referirse con la frase: "u otra análoga", indica por un lado que no solo los ejemplos que establece el artículo son los únicos categorizados como datos personales (no es una lista taxativa), sino que pueden existir un sin número de datos, que identifican o hacen identificable a una persona física o jurídica, y que pueden ser considerados datos personales.

Por otro lado, sobre su consulta relacionada al derecho de rectificación de los datos personales, este en su esencia es el que permite a los titulares de los datos personales tendrán el derecho a obtener de los entes obligados, la corrección de sus datos personales, cuando estos resulten inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados. Por lo que, pueden solicitar la rectificación en los casos que señala, ya que puede haber existido un error del usuario al proporcionarlos, o de la persona que captura los datos, y por el principio de calidad de los datos, estos deben ser exactos, actualizados y completos, para evitar detrimentos en el derecho de los administrados.

En ese sentido, el ente obligado, puede realizar las correcciones o actualizaciones de oficio, ya que el es el responsable de dichas bases de información, eso es lo que refleja la LAIP en su Art. 32 letras "c" y "d", siempre y cuando tenga la documentación que respalde dichas acciones, y no exista un procedimiento especial, en la ley especial del Ente obligado.

Finalmente, la no existencia de un procedimiento para el ejercicio de los derechos enmarcados en el Art. 36 y 32 letra "a" de la LAIP, no debe impedir el goce de derechos de carácter constitucional, por lo que debe realizarse el procedimiento que la ley señala para las solicitudes de información pública, tomando encuentra los plazos que señala el Art. 36 de la ley en comento.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

--

Wendy Bolaños
Gerencia Administrativa

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.Correo Electrónico: wbolanos@iaip.gob.svVisítanos en:   

"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"

Ricardo Ramos <rrios@conamype.gob.sv>
Para: Comisionados | IAIP <comisionados@iaip.gob.sv>
Cc: Ricardo Ramos <rrios@conamype.gob.sv>

30 de agosto de 2018, 18:33

Estimados Señores Comisionados:

Nuevamente solicito de su opinión jurídica sobre la implementación de criterios prácticos dentro de nuestras funciones, y que estén direccionados con base a la Ley de Acceso a la Información Pública.

Adjunto solicitud en forma, pidiéndoles la contestación de igual manera con firma y sello de la persona suscriptora de la información.

Gracias.

Atentamente,



Ricardo Ramos

Jefe Unidad de Registro MYPE

rrios@conamype.gob.sv | www.conamype.gob.sv

Tel.: (503) 2592-9124, (503)2592-9100, (503)7074-7062



De: Comisionados | IAIP [<mailto:comisionados@iaip.gob.sv>]

Enviado el: lunes, 27 de agosto de 2018 08:27 a.m.

Para: rrios@conamype.gob.sv

Asunto: Sobre consulta -datos personales-

[El texto citado está oculto]

Nota de confidencialidad

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario correcto, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

 **Escrito solicitando opinión datos personales.pdf**
306K

Wendy Bolaños <wbolanos@iaip.gob.sv>

31 de agosto de 2018, 10:43

Para: Carlos Ortega <cortega@iaip.gob.sv>, Herminia Funes <hfunes@iaip.gob.sv>, René Cárcamo <rcarcamo@iaip.gob.sv>, Max Mirón <mmiron@iaip.gob.sv>, Julio Grande <jcgrande_ues@yahoo.com>

Cc: Cesar Gonzalez <cgonzalez@iaip.gob.sv>

Buenos días estimados, remito para su conocimiento y para la remisión de respuesta a la solicitud descrita en documento anexo.
Atentamente,

----- Mensaje reenviado -----

De: **Ricardo Ramos** <rros@conamype.gob.sv>
Fecha: 30 de agosto de 2018, 18:33
Asunto: RE: Sobre consulta -datos personales-
Para: Comisionados | IAIP <comisionados@iaip.gob.sv>
Cc: Ricardo Ramos <rros@conamype.gob.sv>
[El texto citado está oculto]

--

Wendy Bolaños
Secretaria Administrativo
Tel.:(503)2205-3800
Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.
Correo Electrónico: wbolanos@iaip.gob.sv

Visítanos en:   



"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"

 **Escrito solicitando opinión datos personales.pdf**
306K

Wendy Bolaños <wbolanos@iaip.gob.sv>
Para: Carlos Calderon <ccalderon@iaip.gob.sv>

3 de septiembre de 2018, 10:15

Buenos días Lic. Calderón remito consulta para la respectiva gestión de respuesta, estaré al pendiente de sus indicaciones.
Atentamente,

----- Mensaje reenviado -----

De: **Wendy Bolaños** <wbolanos@iaip.gob.sv>
Fecha: 31 de agosto de 2018, 10:43
Asunto: Fwd: Sobre consulta -datos personales-
Para: Carlos Ortega <cortega@iaip.gob.sv>, Herminia Funes <hfunes@iaip.gob.sv>, René Cárcamo <rcarcamo@iaip.gob.sv>, Max Mirón <mmiron@iaip.gob.sv>, Julio Grande <jcgrande_ues@yahoo.com>
Cc: Cesar Gonzalez <cgonzalez@iaip.gob.sv>
[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

 **Escrito solicitando opinión datos personales.pdf**
306K

Carlos Calderon <ccalderon@iaip.gob.sv>
Para: Wendy Bolanos <wbolanos@iaip.gob.sv>

3 de septiembre de 2018, 10:28

Esta la tiene asignada Johana, tiene hasta el viernes para resolverla. Saludos.

Carlos Calderon
Jefe de la Unidad de Protección de Datos
Tel.:(503)2205-3800
Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.
Correo Electrónico: ccalderon@iaip.gob.sv

Visítanos en:   



"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"

[El texto citado está oculto]

3 archivos adjuntos



image001.jpg
5K



Carlos Calderon <ccalderon@iaip.gob.sv>
Para: Wendy Bolanos <wbolanos@iaip.gob.sv>

7 de septiembre de 2018, 15:15

Le remito contestación, para firma del señor Presidente y remisión. Saludos.

Carlos Calderon
Jefe de la Unidad de Protección de Datos
Tel.:(503)2205-3800
Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.
Correo Electrónico: ccalderon@iaip.gob.sv

Visítanos en:   



"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"

El lun., 3 sept. 2018 a las 10:15, Wendy Bolaños (<wbolanos@iaip.gob.sv>) escribió:

[El texto citado está oculto]

4 archivos adjuntos



image001.jpg



5K



image003.png

2K



Respuesta CONAMYPE.docx

14K

Carlos Calderon <ccalderon@iaip.gob.sv>
Para: Wendy Bolanos <wbolanos@iaip.gob.sv>

7 de septiembre de 2018, 16:14

Esta es, mil disculpas. Saludos.

Carlos Calderon

Jefe de la Unidad de Protección de Datos

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: ccalderon@iaip.gob.sv

Visítanos en:   



"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"

[El texto citado está oculto]



Opinión Jurídica. Jefe Unidad Registro MYPE (JC).docx

14K

Wendy Bolaños <wbolanos@iaip.gob.sv>
Para: Carlos Calderon <ccalderon@iaip.gob.sv>

10 de septiembre de 2018, 8:23

Recibido, en cuanto tenga la firma de Presidencia remito la carta.
Saludos.

[El texto citado está oculto]



Wendy Bolaños <wbolanos@iaip.gob.sv>

Respuesta a consulta

2 mensajes

Comisionados | IAIP <comisionados@iaip.gob.sv>
Para: rramos@conamype.gob.sv

10 de septiembre de 2018, 9:49

Buenos días Lic. Ramos,
se adjunta respuesta a solicitud remitida a este Instituto.
Confirmar de recibido.

Atentamente,

--

Wendy Bolaños

Gerencia Administrativa

Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: wbolanos@iaip.gob.sv

Visítanos en:   



"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"



Respuesta CONAMYPE.pdf
471K

Ricardo Ramos <rramos@conamype.gob.sv>
Para: Comisionados | IAIP <comisionados@iaip.gob.sv>

10 de septiembre de 2018, 10:23

Estimada Licda. Wendy Bolaños:

Gracias por su correo, confirmo de recibido.

Atentamente,



Ricardo Ramos

Jefe Unidad de Registro MYPE

rramos@conamype.gob.sv | www.conamype.gob.sv

Tel.: (503) 2592-9124, (503)2592-9100, (503)7074-7062



De: Comisionados | IAIP [mailto:comisionados@iaip.gob.sv]

Enviado el: lunes, 10 de septiembre de 2018 09:50 a.m.

Para: rros@conamype.gob.sv

Asunto: Respuesta a consulta

[El texto citado está oculto]

Nota de confidencialidad

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario correcto, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

3 archivos adjuntos



image001.jpg
595K



image003.png
4K



image005.png
8K



San Salvador, 07 de septiembre de 2018

IAIP.A1-01.174-2018

Asunto: Respuesta a nota CONAMYPE

José Ricardo Ramos Sosa

Jefe Unidad Registro MYPE

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Presente.-

Respetable señor Ramos Sosa:

Reciba un cordial saludo y los mejores deseos en el desarrollo de sus actividades profesionales.

Con atención a la correspondencia recibida:

Sobre la primera de sus interrogantes, el Art. 6 letra "a" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) parte final, al referirse con la frase: "u otra análoga", indica por un lado que no solo los ejemplos que establece el artículo son los únicos categorizados como datos personales (no es una lista taxativa), sino que pueden existir un sin número de datos, que identifican o hacen identificable a una persona física o jurídica, y que pueden ser considerados datos personales.

Por otro lado, sobre su consulta relacionada al derecho de rectificación de los datos personales, este en su esencia es el que permite a los titulares de los datos personales tendrán el derecho a obtener de los entes obligados, la corrección de sus datos personales, cuando estos resulten inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados. Por lo que, pueden solicitar la rectificación en los casos que señala, ya que puede haber existido un error del usuario al proporcionarlos, o de la persona que captura los datos, y por el principio de calidad de los datos, estos deben ser exactos, actualizados y completos, para evitar detrimentos en el derecho de los administrados.

En ese sentido, el ente obligado, puede realizar las correcciones o actualizaciones de oficio, ya que él es el responsable de dichas bases de información, eso es lo que refleja la LAIP en su Art. 32 letras "c" y "d", siempre y cuando tenga la documentación que respalde dichas acciones, y no exista un procedimiento especial, en la ley especial del Ente obligado.



Finalmente, la no existencia de un procedimiento para el ejercicio de los derechos enmarcados en el Art. 36 y 32 letra "a" de la LAIP, no debe impedir el goce de derechos de carácter constitucional, por lo que debe realizarse el procedimiento que la ley señala para las solicitudes de información pública, tomando en cuenta los plazos que señala el Art. 36 de la ley en comento.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

"DIOS UNION LIBERTAD"

Carlos Adolfo Ortega Umaña
Comisionado Presidente
Instituto de Acceso a la Información Pública

